



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

DIRECCIÓN DE
AUDITORÍA INTERNA

OFICIO DAI-2131-2023-DDMS/gafm
Guatemala, 26 de septiembre de 2023

Licenciado
Boris Omar Salazar Herrera
Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación
Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José)
Presente

Licenciado Salazar Herrera:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer entrega de una (1) copia de informe, emitido por la Dirección de Auditoría Interna, según datos adjuntos:

No.	Unidad Ejecutora	Informe número	Folios	SIAD
1	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ), DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2023	CAI 00113	28	477064

A efecto se le dé el seguimiento correspondiente y se socialice a las personas involucradas en las recomendaciones.

Se hace entrega de los originales de la GUÍA 3 "Consenso de Recomendaciones", las que deben ser llenadas e indicar la fecha a implementarse y las personas responsables de efectuar sus mejoras, firmarlas y sellarlas por su persona y devolverlas en esta oficina (**oficina 44, Edificio Central, tercer nivel**) a más tardar el día 13 de octubre de 2023. En caso de no obtener la respuesta de las guías de consenso de recomendaciones, por parte de la máxima autoridad en el tiempo estipulado, se mantendrá la recomendación contenida en el informe respectivo, con base a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental

Sin otro particular.

Atentamente,


Lic. Deyvis Darío Martínez Salazar
Director de Auditoría Interna



Adjunto lo indicado.
Archivo DAI

Trabajando por la salud de Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474 www.mspas.gob.gt
Edificio Central, 3er Nivel, Of. 44. Extensiones: 1265 y 1269



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN
JOSÉ)
Del 01 de Octubre de 2022 al 30 de Junio de 2023
CAI 00113

GUATEMALA, 22 de Septiembre de 2023

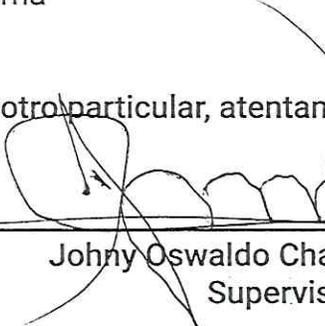
Guatemala, 22 de Septiembre de 2023

Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación de Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José):
Licenciado Boris Omar Salazar Herrera
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-113-2023, emitido con fecha 21-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

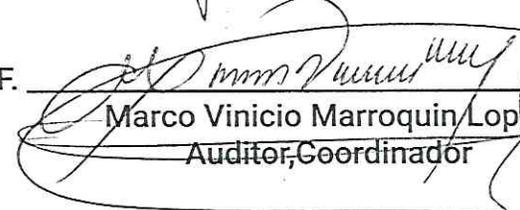
Sin otro particular, atentamente,

F. 
Johny Oswaldo Chacon Palencia
Supervisor



F. 
Edgar David Garcia
Auditor



F. 
Marco Vinicio Marroquin Lopez
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	8
6. ESTRATEGIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	14
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	15
ANEXO	15

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejercer la rectoría del sector salud, en la formulación, dirección y ejecución de planes para el goce de la salud del ser humano, en la entrega de servicios de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación, sin discriminación alguna; con la optimización de los recursos y aplicación de la gestión por resultados.

1.2 VISIÓN

Para el 2032 garantizar a la población guatemalteca el acceso universal a servicios de salud integral; mejorando la calidad de vida del individuo, familia y comunidad; mediante intervenciones que reconocen las brechas de inequidad y especificaciones étnicas culturales.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, de fecha 24 de febrero de 1999. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Artículo 21.

Acuerdo Gubernativo No. 59-2023, de fecha 30 de marzo de 2023. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Artículo 65. Dirección de Auditoría Interna y Artículo 66. Departamento de la Dirección de Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, de fecha 24 de junio de 2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 47. Auditoría Interna.

Acuerdo No. A-70-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 113-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios suscritos.

4.2 ESPECÍFICOS

Revisar el monto de los convenios números 23-2022 y 01-2023, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; así como, la ejecución de los fondos recibidos por Saint Joseph 's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), para determinar su razonabilidad.

Realizar integración de los fondos otorgados mediante los convenios números 23-2022 y 01-2023, según los desembolsos recibidos en el período auditado, para comprobar los aportes entregados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Realizar corte de caja chica, con el fin de corroborar que el saldo se encuentre libre de errores e irregularidades y que su integración sea razonable.

Verificar las conciliaciones bancarias, con el objeto de comprobar que estén actualizadas, que los saldos de las cuentas sean razonables y se encuentren libres de errores importantes o irregularidades; así mismo, revisar que el libro de bancos se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas y con información actualizada.

Integrar el saldo de la Caja Fiscal (forma 200- A-3), efectuar pruebas selectivas de los ingresos y egresos reportados en la misma, verificar los documentos de legítimo abono, correspondientes al período auditado, para determinar la razonabilidad del saldo mensual.

Verificar la presentación de la Caja Fiscal ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de comprobar que se haya realizado oportunamente.

Comprobar que el presidente y representante legal se encuentre registrados como cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de garantizar la responsabilidad de su gestión, respecto a los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Realizar corte de formas oficiales y libros, para corroborar que se encuentren autorizados por la Contraloría General de Cuentas; así como, su adecuada utilización, existencia y resguardo.

Verificar que las adquisiciones de bienes, insumos y servicios, realizadas en la modalidad de baja cuantía, compra directa, cotización y contrato abierto, se efectúen conforme lo

establece el Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas y Reglamento. Además, que la documentación de soporte se encuentre publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Establecer que las compras fueron ingresadas conforme a la factura y a la Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario Forma -1H-, y su respectiva distribución.

Practicar inventario físico en los diferentes almacenes, a efecto de comprobar que las existencias correspondan a los saldos reflejados en las tarjetas kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Verificar si se cuenta con un control de semáforo en cada almacén, con el fin de llevar un adecuado control sobre las fechas de vencimiento de los diferentes insumos, a efecto de evitar vencimientos y/o desabastecimiento.

Constatar que las instalaciones reúnan las condiciones óptimas para el resguardo y almacenaje de los diferentes insumos adquiridos con fondos provenientes de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comprobar que los bienes se encuentren registrados en el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, adquiridos por la Asociación, con fondos otorgados mediante los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar que los bienes se encuentren registrados en tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, con el propósito de determinar su custodia y facilitar su localización.

Verificar los procedimientos implementados en el uso de combustibles y constatar la utilización de bitácoras de recorrido, con el fin de determinar que las comisiones oficiales se encuentren debidamente respaldadas y justificadas.

Revisar la documentación de respaldo contenida en los expedientes del recurso humano, para establecer que los mismos se encuentran completos y actualizados, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa legal.

Verificar que el recurso humano remunerado con fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se encuentre físicamente en su lugar de trabajo y cumpla con el objeto de su contratación, plazo y lugar de la prestación del servicio.

Verificar la presentación de los contratos del Recurso Humano ante la Contraloría General de Cuentas; así como la publicación de contratos y facturas, en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Verificar que el recurso humano, cuente con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas y con la certificación del Registro Nacional de Agresores Sexuales del

Ministerio Público -RENAS- y en el caso del Representante Legal y cuentadantes, con la constancia de adhesión al Sistema de Comunicaciones Electrónicas, emitida por Contraloría General de Cuentas.

Verificar los controles internos implementados para el ingreso y egreso del personal, para determinar el cumplimiento del horario laboral y la permanencia en el lugar de trabajo.

Revisar los expedientes de pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), con el objeto de comprobar que los servicios se efectúen conforme a lo establecido en los convenios.

Verificar que el avance físico de las metas técnicas, coincida con el Plan de Trabajo, convenido entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), para comprobar que se cumple con los objetivos de la misma.

Verificar que los informes de avance físico y financiero, son presentados ante la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para determinar su oportunidad y cumplimiento.

Comprobar que los informes mensuales de avance físico y financiero, estén publicados en la página WEB de Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), según lo establecido en el convenio respectivo.

Verificar si la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ha efectuado evaluación a Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), durante el período auditado, para determinar el cumplimiento de sus funciones.

Constatar el cumplimiento en la entrega de la Memoria de Labores, dentro del mes siguiente a la finalización del plazo del convenio No. 23-2022, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comprobar que los servicios han sido prestados gratuitamente al usuario y que en las instalaciones de Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), se visualicen rótulos que hagan referencia a dicha gratuidad.

5. ALCANCE

La evaluación de la estructura de control interno y los procedimientos aplicados en Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), se realizó durante el período del 24 de julio al 22 de septiembre de 2023 y comprendió el período del 01 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Área Financiera	7	NO		7
3	Recursos Humanos	72	NO		72
4	Almacenes	728	SI	467	
5	Metas Físicas y Rendición de Cuentas	6	NO		6
6	Compras	1478	SI	694	
7	Combustibles	9	NO		9
8	Inventario	656	SI	437	

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- o Realizar la planificación de la auditoria, de acuerdo al riesgo determinado, evaluando el control interno de Saint Joseph´s Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), para determinar las pruebas de cumplimiento y sustantivas a realizar.
- o Elaborar recomendaciones que permitan fortalecer el control interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para asegurar la calidad del gasto y cumplimiento de los objetivos institucionales.
- o Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, para minimizar los riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Recursos Humanos

Riesgo materializado

En Saint Joseph´s Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), del 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023, en el Área de Recursos Humanos, a cargo de la licenciada Olga Leticia Zapata Morales, Coordinadora de Recursos, se constató que tres contratos del personal que prestan sus servicios técnicos y/ o profesionales individuales, con su

respectivas fianzas de cumplimiento, resoluciones de aprobación, e informes mensuales, correspondientes al período 2023, no fueron publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. Ver el detalle en el Anexo: Falta de Publicación de documentos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Decreto número 57-92, de fecha 21 de octubre de 1992. Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. Artículo 45. Normas aplicables a las modalidades específicas de adquisiciones del Estado y excepciones, establece: "Las adquisiciones en que se aplique cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado..."

Resolución Número 1-2022, de fecha 3 de enero de 2022. Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. Artículo 23. Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG. Inciso B. Publicación de servicios técnicos y profesionales individuales en general, establece: "La Unidad Ejecutora contratante de los servicios técnicos individuales en general, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS estas contrataciones dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación del contrato respectivo, debiendo llenar la información requerida en el formulario electrónico que dicho sistema dispone para tal efecto, adjuntando como mínimo la documentación que se detalla a continuación:

1. Contrato debidamente suscrito;
2. Fianza de cumplimiento de contrato;
3. Aprobación del contrato; y
4. Cualquier otro documento que respalde la contratación, según se indique en el Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad contratante o cualquier otra norma legal y/ o convenios vigentes en que se regule la publicación de documentación adicional para este tipo de contratación pública.

En lo referente a la publicación de los informes, facturas y demás documentos relativos al cumplimiento del contrato correspondiente, según lo establezca el contrato y/ o Manual o Página 9 de 14 Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad contratante y demás normas aplicables, éstos podrán ser agregados con posterioridad a la publicación del NPG en la opción "Agregar anexos a publicación (NPG)" debiendo en todo caso realizar la publicación de éstos documentos dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su emisión.

Cada Unidad Ejecutora será responsable de la documentación que publique, así como del cumplimiento de los requisitos que la ley, el reglamento y las demás normas legales aplicables establezcan."

Convenio MSPAS 23-2022 y Convenio MSPAS 01-2023, en la Cláusula Sexta en ambos convenios establece: Obligaciones de las Partes literal B, numeral XX) Dar cumplimiento a lo que establece el artículo 54 del Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que toda entidad privada o

mixta nacional o extranjera que reciba y/ o administre fondos públicos, debe publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen en monto de la compra directa establecido en dicha ley, publicando para el efecto, como mínimo, la documentación siguiente: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos..."

Comentario de la Auditoría

Con base en el análisis de la información presentada por el licenciado Boris Omar Salazar Herrera, Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación en Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), se confirma la deficiencia establecida, debido a que la publicación de los contratos con sus respectivas fianzas de cumplimiento, resolución de aprobación e informes mensuales, se realizó de forma extemporánea en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-.

Comentario de los Responsables

Oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por el licenciado Boris Omar Salazar Herrera, Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación en Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), en el cual se indica: Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), es una entidad privada, sin fines de lucro, cuyo objetivo primordial es la prestación de servicios gratuitos de salud, especializados en pacientes que padecen de VIH/ Sida, en consecuencia no es una institución del estado, ni una dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ni de ninguna otra institución estatal; por consiguiente su personal no está afecto a la norma que sustenta el criterio del auditor al señalar la falta de publicación de documentos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-.

De lo antes dicho, es menester conceptualizar a Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), como una entidad privada, sin fines de lucro, cuya relación con el estado, es administrar los fondos públicos que éste le aporta, para la realización de fines específicos, que se regulan mediante la suscripción anual de convenios de provisión de servicios de salud y cooperación financiera con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales incluyen las condiciones contractuales que debemos de cumplir como entidad receptora de fondos del erario nacional; pero que no esta sujeta a legislación específica que afecta únicamente a entidades del estado y sus empleados y funcionarios públicos.

Para el período 2023, se suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el convenio MSPAS No. 01-2023, de fecha 9 de febrero de 2023, en cuya cláusula SEXTA: Obligaciones de las partes, literal B) "La Institución" se obliga a: ...romanos XX, literalmente indica: "Dar cumplimiento a lo que establece el artículo 54 del decreto número 57-92 del

Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, debe publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecido en dicha ley, publicando para el efecto, como mínimo, la documentación siguiente: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos. Asimismo deben utilizar procedimientos de adquisiciones competitivos y evaluar las ofertas con criterios imparciales y públicos".

Derivado del análisis descrito concluimos que de conformidad con los artículos 1 y 54 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, se contempla las regulaciones principales en relación con la realización de procesos de compras y/o servicios para entidades tales como Saint Joseph´s Hospice Association (Asociación Hospicio de San José); no obstante cumplimos con publicar los tres contratos de personal que prestan sus servicios técnicos y/o profesionales individuales, con sus respectivas fianzas de cumplimiento, resoluciones de aprobación e informes mensuales, correspondientes al período 2023, por consiguiente solicitamos al señor auditor, coordinador, se sirva desvanecer la posible deficiencia relacionada al área de Recursos Humanos que fue presentada mediante el oficio de notificación respectivo.

Responsables del área

BORIS OMAR SALAZAR HERRERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el licenciado Boris Omar Salazar Herrera, Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación en Saint Joseph´s Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), gire instrucciones por escrito a la licenciada Olga Leticia Zapata Morales, Coordinadora de Recursos, para que supervise que en lo sucesivo realice la publicación de los contratos con sus respectivas fianzas de cumplimiento, resoluciones de aprobación, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación del contrato respectivo y los informes mensuales, dentro de los diez (10) días hábiles posterior a su emisión, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-, según se establece en la normativa legal vigente.	18/09/2023

2. Compras

Riesgo materializado

En Saint Joseph´s Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), del 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023, en el Área de Compras, a cargo del licenciado Walfre Manuel López, Contador General, se constató que 75 compras realizadas por la modalidad de baja cuantía, por valor de cincuenta y seis mil setecientos ochenta y ocho quetzales con 15/100 (Q 56,788.15), no fueron publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-, las solicitudes de pedido, orden de compra o

documento equivalente ni la constancia de satisfacción del servicio, según lo establece la normativa vigente, Anexo: Documentos de baja cuantía no publicados en el Portal de GUAATECOMPRAS.

Decreto Número 57-92. Ley de Contrataciones del Estado. Artículos 43 y 45, establecen: Artículo 43.

Modalidades específicas. Inciso a) Compra de baja cuantía. "...Las compras de baja cuantía deberán publicarse en GUAATECOMPRAS, una vez recibido el bien, servicio o suministro..."

Artículo 45. (Reformado por el artículo 21 del Decreto Número 9-2015 del Congreso de la República). Normas aplicables a las modalidades específicas de adquisiciones del Estado y excepciones. "Las adquisiciones en que se aplique cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado, o en los casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su reglamento."

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 26. Compra de baja cuantía. (Reformado por el Artículo 13, del Acuerdo Gubernativo No. 147-2021), establece: "En aplicación del artículo 43 literal a) de la Ley, el expediente administrativo que ampare la adquisición por baja cuantía deberá incluir según sea el caso como mínimo lo siguiente:

- a) Requisición de compra, orden de compra u otro documento equivalente, que contenga la justificación de la adquisición y el detalle, especificaciones o características del bien, suministro, servicio u obra a adquirir, el cual deberá estar debidamente suscrito por quien autoriza la compra;
- b) Factura Electrónica en Línea (FEL), conforme a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Administración Tributaria; y
- c) Otros documentos de respaldo que amparen la negociación según corresponda.

La publicación en el Sistema Guatecompras deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la factura que respalda la adquisición..."

Resolución Número 1-2022, de fecha 3 de enero de 2022. Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS. Artículo 23. Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG. Literal A. Publicación de compras de baja cuantía. "La unidad ejecutora deberá publicar en el Sistema de Guatecompras las compras de baja cuantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la factura correspondiente, debiendo llenar la información requerida en el formulario electrónico que dicho sistema dispone para tal efecto. Asimismo, se deberán adjuntar los documentos siguientes:

1. Requisición de compra, orden de compra o documento equivalente;
2. Factura; y
3. Cualquier otro documento que respalde la compra..."

Convenio MSPAS 23-2022 y Convenio MSPAS 01-2023, en la Cláusula Sexta en ambos convenios establece: Obligaciones de las Partes literal B, numeral XX) Dar cumplimiento a lo que establece el artículo 54 del Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece: "Que toda entidad privada o mixta nacional o extranjera que reciba y/ o administre fondos públicos, debe publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecido en dicha ley, publicando para el efecto como mínimo, la documentación siguiente: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas..."

Comentario de la Auditoría

Con base al análisis de la información presentada por el licenciado Boris Omar Salazar Herrera, Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación en Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), se confirma la deficiencia establecida; debido a que la publicación de las solicitudes de pedido, orden de compra o documento equivalente, así como las constancias de satisfacción de servicio, adquiridas a través de la modalidad de compras de baja cuantía, se realizó de forma extemporánea en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- .

Comentario de los Responsables

Oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por el licenciado Boris Omar Salazar Herrera, Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación en Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), en el cual se indica: Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), es una entidad privada, sin fines de lucro, cuyo objetivo primordial es la prestación de servicios gratuitos de salud, especializados en pacientes que padecen de VIH/ Sida, en consecuencia no es una institución del estado, ni una dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ni de ninguna otra institución estatal; por consiguiente su personal no está afecto a la norma que sustenta el criterio del auditor al señalar que 75 compras realizadas por la modalidad de baja cuantía, por valor de cincuenta y seis mil setecientos ochenta y ocho quetzales con 15/100 (Q 56,788.15), no fueron publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, las solicitudes de pedido, orden de compra o documento equivalente ni la constancia de satisfacción del servicio, según lo establece la normativa vigente.

De lo antes dicho, es menester conceptualizar a Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), como una entidad privada, sin fines de lucro, cuya relación con el estado, es administrar los fondos públicos que éste le aporta, para la realización de fines específicos, que se regulan mediante la suscripción anual de convenios de provisión de servicios de salud y cooperación financiera con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales incluyen las condiciones contractuales que debemos de cumplir como entidad receptora de fondos del erario nacional; pero que no esta sujeta a

legislación específica que afecta únicamente a entidades del estado y sus empleados y funcionarios públicos.

Para el período 2023, se suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el convenio MSPAS No. 01-2023, de fecha 9 de febrero de 2023, en cuya cláusula SEXTA: Obligaciones de las partes, literal B) "La Institución" se obliga a: ...romanos XX, literalmente indica: "Dar cumplimiento a lo que establece el artículo 54 del decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, debe publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecido en dicha ley, publicando para el efecto, como mínimo, la documentación siguiente: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos. Asimismo deben utilizar procedimientos de adquisiciones competitivos y evaluar las ofertas con criterios imparciales y públicos".

Derivado del análisis descrito concluimos que de conformidad con los artículos 1 y 54 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, se contempla las regulaciones principales en relación con la realización de procesos de compras y/ o servicios para entidades tales como Saint Joseph´s Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), no obstante cumplimos con publicar los documentos faltantes que hace referencia dicho oficio, por consiguiente solicitamos al señor auditor, Coordinador, se sirva desvanecer la posible deficiencia relacionada al área de compras que fue presentada mediante el oficio de notificación respectivo.

Responsables del área

BORIS OMAR SALAZAR HERRERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el licenciado Boris Omar Salazar Herrera, Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación en Saint Joseph´s Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), gire instrucciones por escrito al licenciado Walfre Manuel López (único apellido), Contador General, para que en lo sucesivo realice la publicación de las solicitudes de pedido, orden de compra o documento equivalente; así como, la constancia de satisfacción del servicio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la factura correspondiente, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-, según se establece en la normativa legal vigente.	18/09/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En Saint Joseph´s Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), se evaluó el riesgo identificado en el nombramiento de auditoría de cumplimiento y financiera como:

Incumplimiento de cláusulas de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023, efectuando pruebas sustantivas de auditoría a la muestra establecida en la evaluación del riesgo, determinando dos deficiencias que tienen que ser subsanadas en el área de compras y recursos humanos, fortaleciendo el control interno, para minimizar el riesgo.

Que el licenciado Boris Omar Salazar Herrera, Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación de Saint Joseph´s Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), de cumplimiento a las recomendaciones, emitidas en el presente informe, para evitar la suspensión de desembolsos por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, conforme a la cláusula DÉCIMA QUINTA: CAUSA DE SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS, de los convenios suscritos.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   F.  
Johny Oswaldo Chacon Palencia
Supervisor
Edgar David Garcia
Auditor

F.  
Marco Vinicio Marroquin Lopez
Auditor, Coordinador

ANEXO

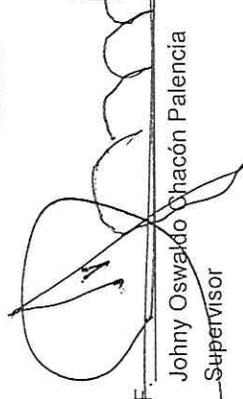
- Falta de Publicación de documentos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS.
- Documentos de baja cuantía no publicados en el Portal de GUAATECOMPRAS.
- Ejecución Presupuestaria Año 2022.
- Ejecución Metas Físicas Año 2022.
- Ejecución Presupuestaria a Junio 2023.
- Ejecución Metas Físicas a Junio 2023.

Anexo: Falta de Publicación de documentos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-
 Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José)
 Período del 01 de Octubre de 2022 al 30 de Junio de 2023

Nombre Completo	Fecha de Contrato	DPI	NIT	Profesión u Oficio	Puesto
Miriam del Rosario Davila Hernández	Del 01/01/2023 Al 31/12/2023	2299 00712 0101	6779204	Farmaceutica	Regente de Farmacia
Rita Jeanneth Molineros Santos	Del 01/01/2023 Al 31/12/2023	2617 52596 0101	42224950	Terapista de Lenguaje	Terapista de Lenguaje
María Rosa Guamuch Ajin	Del 01/01/2023 Al 31/12/2023	2612 97430 0115	48143510	Ama de Casa	Auxiliar de Cocina

Fuente: Expedientes de Personal, Departamento de Recursos Humanos.

F. 
 Marco Vinicio Marroquín López
 Coordinador

F. 
 Johnny Oswaldo Chacón Palencia
 Supervisor



F. 
 Edgar David García
 Auditor



Anexo: Documentos de baja cuantía no publicados en el Portal de GUATECOMPRAS
Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José)
Período del 01 de Octubre de 2022 al 30 de Junio de 2023

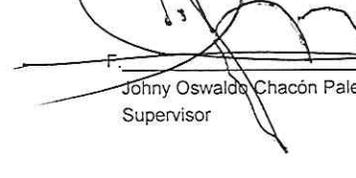
No.	Proveedor	Fecha	Producto	Factura	Monto (Q)	NPG
1	Industria de Hamburguesas, S.A.	31/01/2023	Alimentos para personas pacientes (internos y externos)	2558967058	700.00	E517105705
2	Tesorería Municipal San Vicente Pacaya	31/01/2023	Actividades recreativas con niños y jóvenes internos	282682	10.00	E517068613
3	Tesorería Municipal San Vicente Pacaya	31/01/2023	Actividades recreativas con niños y jóvenes internos	282683	10.00	E517081539
4	Tesorería Municipal San Vicente Pacaya	31/01/2023	Actividades recreativas con niños y jóvenes internos	282684	10.00	E517081733
5	Tesorería Municipal San Vicente Pacaya	31/01/2023	Actividades recreativas con niños y jóvenes internos	282686	10.00	E517085658
6	Tesorería Municipal San Vicente Pacaya	31/01/2023	Actividades recreativas con niños y jóvenes internos	282688	10.00	E517087200
7	Tesorería Municipal San Vicente Pacaya	31/01/2023	Actividades recreativas con niños y jóvenes internos	282690	10.00	E517087901
8	Tesorería Municipal San Vicente Pacaya	31/01/2023	Actividades recreativas con niños y jóvenes internos	282694	10.00	E517089874
9	Tesorería Municipal San Vicente Pacaya	31/01/2023	Actividades recreativas con niños y jóvenes internos	282695	10.00	E517090570
10	Tesorería Municipal San Vicente Pacaya	31/01/2023	Actividades recreativas con niños y jóvenes internos	282696	10.00	E517092328
11	Tesorería Municipal San Vicente Pacaya	31/01/2023	Actividades recreativas con niños y jóvenes internos	282698	10.00	E517093219
12	Contraloría General De Cuentas	31/01/2023	Servicios de impresión de formas y otros	96937843	825.00	E517100711
13	Contraloría General De Cuentas	31/01/2023	Servicios de impresión de formas y otros	96937844	275.00	E517100347
14	Tesladiagnostico, S.A.	31/01/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	4245178478	270.00	E517428113
15	Byron Alejandro Moran Gonzalez	12/01/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	171198312	600.00	E516937391
16	Labymed, S.A.	20/01/2023	Mantenimiento y reparación de equipo médico - sanitario y de laboratorio	1377847969	1,000.00	E516915886
17	Investigacion y Sistemas de Control, S.A.	20/01/2023	Mantenimiento programa contable	1371358654	175.00	E516915681
18	Alvaro Hernandez Vasquez	20/01/2023	Mantenimiento y reparación de vehículos	123093739	835.00	E516937855
19	Tesladiagnostico, S.A.	28/02/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	135351851	480.00	E522905013
20	Soporte Profesional Integrado, S.A.	28/02/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	3682225018	6,298.00	E519304918
21	Investigacion y Sistemas de Control, S.A.	28/02/2023	Mantenimiento programa contable	2050575224	330.00	E519743407
22	Labymed, S.A.	17/02/2023	Mantenimiento y reparación de equipo médico - sanitario y de laboratorio	3256501557	3,715.00	E518680134
23	Investigacion y Sistemas de Control, S.A.	24/02/2023	Mantenimiento programa contable	350503321	175.00	E518887855
24	Tomoscan, S.A.	28/02/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	3111471467	300.00	E519235746
25	Tomoscan, S.A.	28/02/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	1659259005	500.00	E519236270
26	Tomoscan, S.A.	28/02/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	2943764829	500.00	E519236556
27	Tomoscan, S.A.	28/02/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	1566393742	200.00	E519237285
28	Tomoscan, S.A.	28/02/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	194003890	500.00	E519236998
29	Nuevos Almacenes, S.A.	23/03/2023	Mantenimiento y reparación de vehículos	4145367888	70.23	E519873572
30	Lapci, S.A.	23/03/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	1736853428	250.00	E520584929
31	Carlos Enrique Orellana Ayala	23/03/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	3123662442	350.00	E520618823
32	Tesladiagnostico, S.A.	31/03/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	3434695102	500.00	E5250942914
33	Tomoscan, S.A.	15/03/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	1194410808	400.00	E520008154
34	Gustavo Adolfo Miguel Villagran	31/03/2023	Servicios de fumigación, somatización y control de plagas	2942783216	1,500.00	E521009537
35	Labymed, S.A.	15/03/2023	Mantenimiento y reparación de equipo médico - sanitario y de laboratorio	911098933	1,000.00	E522923054
36	Aquasistemas, S.A.	15/03/2023	Mantenimiento y reparación de equipo de cocina	1952139177	850.00	E520710398
37	Obras Sociales Hermano Pedro	17/04/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	4174856346	60.00	E521604818
38	Tesladiagnostico, S.A.	28/04/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	3973598372	255.00	E521968623
39	Grupo Automotriz Antigua, S.A.	28/04/2023	Mantenimiento y reparación de vehículos	1826507358	77.00	E522318177
40	Organización Medico Diagnostico, S.A.	28/04/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	2240040842	25.00	E522372767
41	Organización Medico Diagnostico, S.A.	28/04/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	2860011077	345.00	E522372201
42	Investigacion y Sistemas de Control, S.A.	13/04/2023	Mantenimiento programa contable	3550169376	330.00	E521288150
43	Investigacion y Sistemas de Control, S.A.	13/04/2023	Mantenimiento programa contable	3614526157	175.00	E521291763

Anexo: Documentos de baja cuantía no publicados en el Portal de GUATECOMPRAS
Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José)
Período del 01 de Octubre de 2022 al 30 de Junio de 2023

No.	Proveedor	Fecha	Producto	Factura	Monto (Q)	NPG
44	Magnoscan, S.A.	18/04/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	3134865924	2,000.00	E521676371
45	Tomoscan, S.A.	18/04/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	2597733245	500.00	E521677440
46	Tomoscan, S.A.	18/04/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	692210715	250.00	E521677025
47	Investigacion y Sistemas de Control, S.A.	21/04/2023	Mantenimiento programa contable	1902855594	175.00	E521938686
48	Tomoscan, S.A.	28/04/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	3801236843	1,020.00	E522394914
49	Tomoscan, S.A.	28/04/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	4048634493	200.00	E522395074
50	Obras Sociales del Santo Hermano Pedro	19/05/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	1604862219	60.00	E522823688
51	Obras Sociales del Santo Hermano Pedro	19/05/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	2329429353	60.00	E522930123
52	Obras Sociales del Santo Hermano Pedro	19/05/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	4101589991	60.00	E522932010
53	Randall Manuel Lou Meda	19/05/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	504122779	400.00	E523452586
54	Tomoscan, S.A.	18/05/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	2703966899	1,000.00	E523151551
55	Tomoscan, S.A.	18/05/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	810110560	250.00	E523152035
56	Alvaro Hernandez Vasquez	18/05/2023	Mantenimiento y reparación de vehículos	657278963	2,669.00	E523216343
57	Corporacion Analyticos, S.A.	19/05/2023	Mantenimiento y reparación de equipo médico - sanitario y de laboratorio	541475859	2,500.00	E526780207
58	Investigacion y Sistemas de Control, S.A.	26/05/2023	Mantenimiento programa contable	670712580	175.00	E523816871
59	Tomoscan, S.A.	26/05/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	4125901228	300.00	E523933592
60	Tomoscan, S.A.	26/05/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	2444378157	1,020.00	E523933924
61	Soporte Profesional Integrado, S.A.	18/05/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	3825158031	380.00	E523259026
62	Labymed, S.A.	31/05/2023	Mantenimiento y reparación de equipo médico - sanitario y de laboratorio	61990006	2,656.92	E524278741
63	Fondos Privativos Usac	13/06/2023	Servicios de control de calidad de análisis de laboratorio	1377323	3,200.00	E526830883
64	Tesladiagnostico, S.A.	20/06/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	1239303347	255.00	E524793727
65	Tesladiagnostico, S.A.	20/06/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	2713732928	255.00	E524792046
66	Tesladiagnostico, S.A.	20/06/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	172117040	270.00	E524891702
67	Obras Sociales Hermano Pedro	29/06/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	20639	180.00	E525652353
68	Aprofam	29/06/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	2428452990	257.00	E525665528
69	Aprofam	29/06/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	3887221683	70.00	E525664963
70	Tomoscan, S.A.	16/06/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	4178070232	250.00	E524704430
71	Tomoscan, S.A.	16/06/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	552288879	1,020.00	E524705798
72	Investigacion y Sistemas de Control, S.A.	16/06/2023	Mantenimiento programa contable	3086566732	330.00	E524487197
73	Tomoscan, S.A.	28/06/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	2517060472	600.00	E525669124
74	Nery Fernando Ramos Zapata	30/06/2023	Mantenimiento y reparación de equipo de computación	3684060277	3,980.00	E525899294
75	Soporte Profesional Integrado, S.A.	30/06/2023	Servicios de exámenes médicos y de laboratorio clínico externo	4289023463	6,480.00	E525911707
TOTAL					56,788.15	

Fuente: Documentos de Compras de baja cuantía, presentados por la Administración.

F. 
Marco Vinicio Marroquín López
Coordinador

F. 
Johny Oswaldo Chacón Palencia
Supervisor



F. 
Edgar David García
Auditor

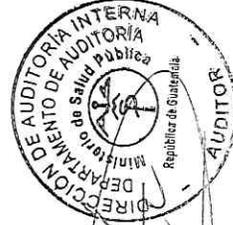


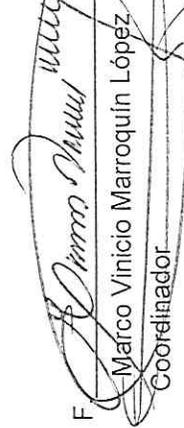
Anexo Ejecución Presupuestaria Año 2022
Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José)
Convenio MSPAS No. 23-2022

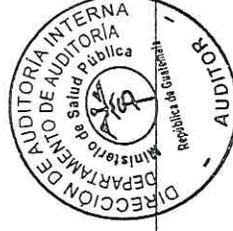
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

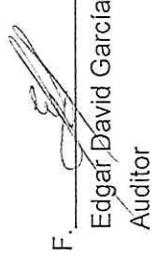
No.	Categoría del Gasto	Monto Convenio MSPAS No. 23-2022	Aportaciones recibidas (Q)	Ejecutado (Q)	Aportaciones pendientes de recibir (Q)	% Ejecutado sobre las aportaciones recibidas
1	Recurso Humano	5,279,522.68	5,279,522.68	5,279,522.68	0	100.00
2	Gastos de funcionamiento	6,253,642.32	6,253,642.32	6,255,266.86	0	100.03
3	Propiedad Planta y Equipo	466,835.00	466,835.00	452,355.98	0	96.90
	Totales:	12,000,000.00	12,000,000.00	11,987,145.52	0	99.89

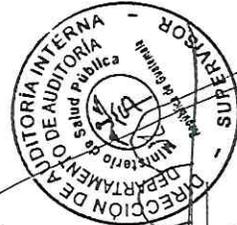
Fuente: Convenio MSPAS No. 23-2022, Plan de Trabajo aprobado e informes de avance físico y financiero mensuales.

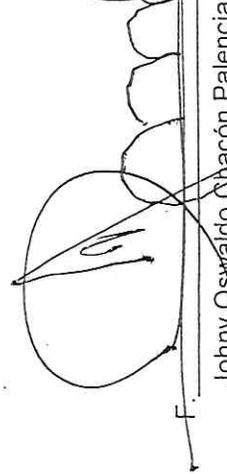


F. 
 Marco Vinicio Marroquín López
 Coordinador



F. 
 Edgar David García
 Auditor



F. 
 Johnny Oswaldo Chacón Palencia
 Supervisor

Anexo Ejecución Metas Físicas 2022

Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José)

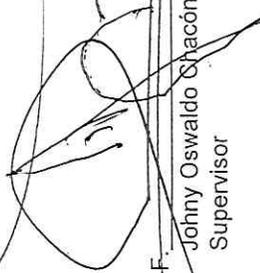
Convenio número 23-2022

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

No.	Servicios prestados:	Servicios programados	Servicios ejecutados	% Ejecución Servicios	Personas programadas	Personas beneficiadas	% Ejecución Personas
1	Atención integral a niños, adolescentes y adultos con VIH/SIDA Internos.	53,389	53,389	100.00	29	29	100.00
2	Atención integral a pacientes externos con VIH/SIDA	35,625	35,625	100.00	475	475	100.00
3	Atención integral a niños en exposición a VIH/SIDA internos y externos	11,951	11,951	100.00	17	17	100.00
	Total:	100,965	100,965	100.00	521	521	100.00

Fuente: Convenio MSPAS No. 23-2022, Plan de Trabajo aprobado e informes de avance físico y financiero mensuales.


Marco Vinicio Marroquín López
Coordinador


Johnny Oswaldo Chacón Palencia
Supervisor



F. Edgar David García
Auditor

Anexo Ejecución Presupuestaria a Junio 2023
Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José)
Convenio MSPAS No. 01-2023

Del 1 de enero al 30 de junio de 2023

No.	Categoría del Gasto	Monto Convenio MSPAS No. 01-2023	Aportaciones recibidas (Q)	Ejecutado (Q)	Aportaciones pendientes de recibir (Q)	% Ejecutado sobre las aportaciones recibidas
1	Recurso Humano	5,992,073.36	2,996,036.68	2,627,117.72	2,996,036.68	87.69
2	Gastos de Operación	6,007,926.64	3,003,963.32	3,170,729.49	3,003,963.32	105.55
	Totales:	12,000,000.00	6,000,000.00	5,797,847.21	6,000,000.00	96.63

Fuente: Convenio MSPAS No. 01-2023, Plan de Trabajo aprobado e informes de avance físico y financiero mensuales.



F. *[Signature]*
Marco Vinicio Marroquín López
Coordinador



F. *[Signature]*
Johnny Oswaldo Chacón Palencia
Supervisor



F. *[Signature]*
Edgar David García
Auditor

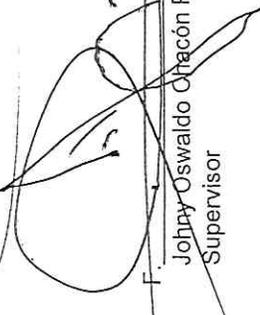
Anexo Ejecución Metas Físicas a junio 2023
 Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José)
 Convenio número 01-2023

Del 1 de enero al 30 de junio de 2023

No.	Servicios prestados:	Servicios programados	Servicios ejecutados	% Ejecución Servicios	Personas programadas	Personas beneficiadas	% Ejecución Personas
1	Atención integral a niños, adolescentes y adultos con VIH/SIDA Internos.	59,421	28,455	47.89	27	27	100.00
2	Atención integral a pacientes externos con VIH/SIDA	36,192	18,756	51.82	475	468	98.53
3	Atención integral a niños en exposición a VIH/SIDA internos y externos	20,205	8,994	44.51	23	18	78.26
	Total:	115,818	56,205	48.53	525	513	97.71

Fuente: Convenio MSPAS No. 01-2023, Plan de Trabajo aprobado e informes de avance físico y financiero mensuales.

F. 
 Marco Vinicio Marroquín López
 Coordinador

F. 
 Johnny Oswaldo Chacón Palencia
 Supervisor



F. 
 Edgar David García
 Auditor



OFICIO DAI-128-2024-NACC/gafm
Guatemala, 12 de febrero de 2024

Licenciado
Boris Omar Salazar Herrera
Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación
Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José)
Presente

Licenciado Salazar Herrera:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer entrega de una (1) copia de Informe emitido por la Dirección de Auditoría Interna, para su conocimiento y efectos correspondientes, el que se detalla a continuación:

No.	Unidad Ejecutora	Informe número	Folios	SIAD
1	INFORME DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS A LA SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ) EN EL INFORME CAI 00113 DEL AÑO 2023	DAI-SR-020-2024	12	477064

Los resultados y conclusiones que se determinaron se encuentran en el informe que se adjunta al presente.

Sin otro particular, con muestras de mi mas alta consideración y estima.

Atentamente,


Lic. Nestor Augusto Cardona Castillo
Director de Auditoría Interna

Adjunto lo indicado.
Archivo DAI



Ministerio de
Salud Pública
y Asistencia Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DAI-SR-020-2024

INFORME DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES
EMITIDAS A LA SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION
(ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ)
EN EL INFORME CAI 00113
DEL AÑO 2023

GUATEMALA, FEBRERO DE 2024



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL	1
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	1
4. OBJETIVOS	2
4.1 GENERALES	2
4.2 ESPECÍFICOS	2
5 ALCANCE	2
6. ACCIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA	2
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	3
8. CONCLUSIÓN GENERAL	7
9. DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA, EN EL PERÍODO DE LA AUDITORIA	9
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejercer la rectoría del Sector Salud con la participación social, para proveer servicios de atención integral a la población, con equidad y calidad mediante el funcionamiento de redes integradas de salud en sus tres niveles, con el uso eficiente y transparente de los recursos, para garantizar el derecho a la salud.

1.2 VISIÓN

Para el 2032 garantizar a la población guatemalteca el acceso universal a servicios de salud integral; mejorando la calidad de vida del individuo, familia y comunidad; mediante, intervenciones que reconocen las brechas de inequidad y especificaciones étnicas culturales.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo No. 59-2023. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 30 de marzo de 2023. Artículo 65. Dirección de Auditoría Interna y Artículo 66. Departamento de la Dirección de Auditoría Interna, literal b).

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 47. Auditoría Interna.

Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. 8 seguimientos a recomendaciones. Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- 4. Seguimiento a recomendaciones; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento de Auditoría DAI-SR-020-2024, de fecha 23 de enero de 2024, emitido por el Director de Auditoría Interna, para realizar seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Interna CAI 00113, de la Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), efectuado durante el año 2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización del seguimiento de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna se observó la Norma de Auditoría Interna Gubernamental siguiente:



NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones incluidas en el informe emitido por Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de la Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), de acuerdo a la documentación presentada por los responsables, la que será revisada y analizada, para evaluar que las recomendaciones fueron implementadas.

4.2 ESPECIFICOS

Revisar y analizar la documentación de soporte que presentan las autoridades de la Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), con el objeto de verificar que han cumplido con las recomendaciones incluidas en el informe CAI 00113, realizado por Auditoría Interna.

Determinar si la documentación presentada por los responsables de la Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), es suficiente, competente y pertinente, para demostrar que las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna, en el informe CAI 00113, se cumplieron; caso contrario, dependiendo del tipo de deficiencia, se trasladará el expediente administrativo a la instancia correspondiente.

5. ALCANCE

El desarrollo del trabajo y elaboración del informe de seguimiento, según documentación de soporte presentada, por las autoridades y personal responsable de la Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), se efectuó del 23 de enero al 1 de febrero de 2024.

6. ACCIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

El Departamento de Seguimiento de la Dirección de Auditoría Interna, realizó la evaluación y análisis de la documentación presentada por las autoridades de la Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), para demostrar las acciones realizadas, para atender las recomendaciones emitidas en el informe CAI 00113.

El Departamento de Seguimiento de la Dirección de Auditoría Interna, solicitó la presentación de la evidencia documental de las acciones efectuadas, para el



cumplimiento de las recomendaciones, emitidas en el informe CAI 00113, dirigido al personal responsable según se detallan:

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Dirección de Auditoría Interna
Departamento de Seguimiento
Detalle de oficios de requerimiento de información

No.	Dirigido a	No. de Oficio de Requerimiento de información	Fecha
1	Licenciado Boris Omar Salazar Herrera, Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación.	OFICIO No. 1104-2023 Ref.: DAI-DSEG/fg	8/11/2023
2	Licenciada Olga Leticia Zapata Morales, Coordinadora de Recursos Humanos.	OFICIO No. 1105-2023 Ref.: DAI-DSEG/fg	8/11/2023
3	Licenciado Walfre Manuel López, Contador General	OFICIO No. 1106-2023 Ref.: DAI-DSEG/fg	8/11/2023
4	Licenciado Simón Virgilio Rodríguez Ávila, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal.	OFICIO No. 1107-2023 Ref.: DAI-DSEG/fg	8/11/2023
5	Licenciado Walfre Manuel López, Contador General	OFICIO No. 90-2024 Ref.: DAI-DSEG/yt	26/01/2024

Fuente: Elaboración propia con base a los oficios de requerimiento de información, emitidos por Auditoría Interna.

Con fecha 26 y 30 de enero de 2024, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, con el objeto de realizar prueba sustantiva.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Se evaluó y analizó la documentación presentada por las autoridades de Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), correspondiente a las recomendaciones incluidas en el informe CAI 00113 con los resultados que se describen a continuación:

Deficiencia sin acción

Deficiencia 1

Recomendación en el Informe

“Que el licenciado Boris Omar Salazar Herrera, Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación en Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), gire instrucciones por escrito a la licenciada Olga Leticia Zapata Morales, Coordinadora de Recursos, para que supervise que en lo sucesivo realice la publicación de los contratos con sus respectivas fianzas de cumplimiento, resoluciones de aprobación, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación del contrato respectivo y los informes mensuales, dentro de los diez (10) días hábiles posterior a su emisión, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-; según se establece en la normativa legal vigente.”



De acuerdo con la Guía 3 (G3) Consenso de Recomendaciones, no se obtuvo respuesta de la máxima autoridad del compromiso para implementar las recomendaciones; razón por la cual se confirmó la recomendación y se solicitó enviar la evidencia de las acciones realizadas para el cumplimiento.

Acciones Realizadas

Con Nota de trabajo No. 1631-2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Director de Auditoría Interna, trasladó el oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por el licenciado Boris Omar Salazar Herrera, Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación, informó de las acciones realizadas para implementar la recomendación emitida por Auditoría Interna y adjuntó la siguiente información:

Oficio sin número de fecha 6 de octubre de 2023, emitido por el licenciado Boris Omar Salazar Herrera, Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación, instruyó a la licenciada Olga Leticia Zapata Morales, Coordinadora de Recursos Humanos, para que supervise que en lo sucesivo realicen la publicación de los contratos con sus respectivas fianzas de cumplimiento, resolución de aprobación, dentro de los quince días hábiles posteriores a la aprobación del contrato respectivo y los informes mensuales, dentro de los 10 días hábiles posteriores a su emisión, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-.

En fecha 26 de enero de 2024, se constató en el Sistema de Informaciones de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, que los informes de las señoras Miriam del Rosario Dávila Hernández, Rita Jeanneth Molineros Santos y María Rosa Guamuch Aji, de enero a junio de 2023, fueron publicadas extemporáneamente.

Con Nota de trabajo No. 1632-2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Director de Auditoría Interna, trasladó el oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por la licenciada Olga Leticia Zapata Morales, Coordinador de Recursos Humanos, informó de las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna, mismas que fueron indicadas en el oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por el licenciado Boris Omar Salazar Herrera, Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación.

Con oficio sin número, de fecha 29 de enero de 2024, emitido por el licenciado Walfre Manuel López, Contador General, informó que posterior a la auditoría realizada no se han realizado contrataciones de personal.



En fecha 30 de enero de 2024, se constató en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-; que se realizó la publicación de los informes de las señoras Miriam del Rosario Dávila Hernández, Rita Jeanneth Molineros Santos y María Rosa Guamuch Aji, de julio a diciembre de 2023; sin embargo, se realizó de forma extemporánea.

Resultado del Seguimiento

Se constató que el licenciado Boris Omar Salazar Herrera, Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación, giró instrucciones a la licenciada Olga Leticia Zapata Morales, Coordinadora de Recursos, para que cumpla con la recomendación emitida por Auditoría Interna; así mismo, se constató que realizaron las publicaciones de los informes de enero a diciembre de 2023, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-; sin embargo, se realizó de forma extemporánea.

Así mismo, no se pudo comprobar que se cumpla con las publicaciones de los contratos con sus respectivas fianzas de cumplimiento y resoluciones de aprobación, dentro de los quince días hábiles posteriores a la aprobación del contrato respectivo, por que el licenciado Walfre Manuel López, Contador General, informó que posterior a la auditoría, no han realizado contrataciones de personal, por lo anterior la recomendación queda en **proceso**.

Deficiencia 2

Recomendación en el Informe

“Que el licenciado Boris Omar Salazar Herrera, Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación en Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), gire instrucciones por escrito al licenciado Walfre Manuel López (único apellido), Contador General, para que en lo sucesivo realice la publicación de las solicitudes de pedido, orden de compra o documento equivalente; así como, la constancia de satisfacción del servicio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la factura correspondiente, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS, según se establece en la normativa legal vigente.”

De acuerdo con la Guía 3 (G3) Consenso de Recomendaciones, no se obtuvo respuesta de la máxima autoridad del compromiso para implementar las recomendaciones; razón por la cual se confirmó la recomendación y se solicitó enviar la evidencia de las acciones realizadas para el cumplimiento.



Acciones Realizadas

Con Nota de trabajo No. 1631-2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Director de Auditoría Interna, trasladó el oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por el licenciado Boris Omar Salazar Herrera, Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación, adjuntó lo siguiente:

Con oficio sin número, de fecha 6 de octubre de 2023, emitido por el licenciado Boris Omar Salazar Herrera, Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación, dirigido a licenciado Walfre Manuel López, Contador General, giró instrucciones para que en lo sucesivo realice la publicación de las solicitudes de pedido, orden de compra o documento equivalente; así como, la constancia de satisfacción del servicio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la factura correspondiente, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, según se establece en la normativa legal vigente.

Así también, adjuntó Listado de las compras de baja cuantía, del mes de enero a diciembre de 2023, de las cuales indica que ya cuentan con toda la documentación de respaldo, publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

En fecha 26 de enero de 2023, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, que las 75 compras de enero a junio de 2023, en la modalidad de baja cuantía, que se encuentran en el listado adjuntado, se publicaron las órdenes de compra; así como, la constancia de satisfacción del servicio: sin embargo, fueron publicados extemporáneamente.

Con Nota de trabajo No. 1630-2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Director de Auditoría Interna, trasladó el oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por el licenciado Walfre Manuel López, Contador General, informó de las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna, mismas que fueron indicadas en el oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por el licenciado Boris Omar Salazar Herrera, Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación.

Con fecha 29 de enero de 2024, el licenciado Walfre Manuel López, Contador General, trasladó vía correo electrónico, el oficio sin número, de fecha 29 de enero de 2024, al cual adjuntó listado de 100 Números de Publicación de Guatecompras -NPG-, de compras de baja cuantía adjudicadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023.



Con fecha 30 de enero de 2024, se constató en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, según muestra de 60 compras, en la modalidad de Baja Cuantía, realizadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023, no cumplen con publicar las solicitudes de pedido, orden de compra o documento equivalente; así como, la constancia de satisfacción del servicio, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la factura correspondiente.

Resultado del Seguimiento

Se constató que el licenciado Boris Omar Salazar Herrera, Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación, giró instrucciones al licenciado Walfre Manuel López, Contador General, para que en lo sucesivo realice la publicación de las solicitudes de pedido, orden de compra o documento equivalente; así como, la constancia de satisfacción del servicio, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la factura, en el sistema.

Sin embargo, se constató en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, que los documentos de respaldo de las compras en la modalidad de baja cuantía de los meses de enero a junio de 2023, fueron publicados, en forma extemporánea, y las compras realizadas de octubre a diciembre de 2023, no cumplen con publicar las solicitudes de pedido, orden de compra o documento equivalente; así como, la constancia de satisfacción del servicio, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la factura correspondiente, por lo anterior la recomendación queda en proceso.

8. CONCLUSIÓN GENERAL

De la evaluación realizada a la documentación presentada por los responsables de la Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), correspondiente a las acciones realizadas para atender las recomendaciones incluidas en el informe de Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se determinó lo siguiente:

Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José)
CAI 00113

Estado de las recomendaciones analizadas en el presente informe

No.	Tipo de Deficiencia	Deficiencia Determinadas	Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente
1	Sin acción	Deficiencia 1	0	0	1	0
2	Sin acción	Deficiencia 2	0	0	1	0
Total			0	0	2	0

Fuente: Elaboración propia con base en la documentación presentada por Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José).



OBSERVACIÓN

El Departamento de Seguimiento de la Dirección de Auditoría Interna, requirió oportunamente comprobar con documentación el cumplimiento de las recomendaciones descritas en el informe de Auditoría Interna; sin embargo, las deficiencias no fueron mitigadas en su totalidad. Queda bajo la responsabilidad de las autoridades de la Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), velar por cumplir con los controles internos que sean necesarios y fortalecer los existentes, con el propósito de evitar reincidencia o determinación de deficiencias.



9. DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA, EN EL PERÍODO DE LA AUDITORIA

No.	Nombre	Cargo
1	Boris Omar Salazar Herrera	Mandatario General Administrativo y Judicial con Representación.
2	Walfre Manuel López	Contador General.
3	Olga Leticia Zapata Morales	Coordinadora de Recursos Humanos



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA


Yulisa María Tzunún García
Auditora

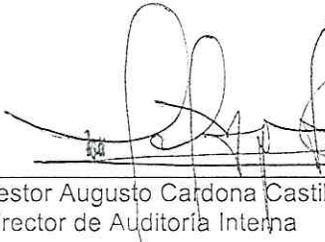



Elsa Lili Morales Brando Álvarez
Supervisora




Albin Montepeque Valladares
Dirección de Auditoría Interna




Nestor Augusto Cardona Castillo
Director de Auditoría Interna

